

## **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día once de septiembre del año dos mil catorce. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime; licenciado Edward Sídney Blanco Reyes; doctor Mario Francisco Valdivieso Castaneda, licenciada María Luz Regalado Orellana, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de acta de sesión de Corte Plena de fecha 9 de septiembre de 2014. I) INFORMES. II) PROYECTOS DE SUPPLICATORIOS PENALES CON REFERENCIAS 207-S-2013 Y 38-S-2014. III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Solicitud de revocatoria presentada por la licenciada Nidia Mira de Hernández, Jueza Cuarto de Familia de San Salvador, cuando fungió como Jueza de Familia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. b) Informativo de revocatoria presentada por el licenciado Francisco Alberto Alegría Mendoza, Juez Primero de lo Civil de Santa Ana. IV) SOLICITUD DE REVOCATORIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO JORGE GONZÁLEZ GUZMÁN. V) PERFIL PARA LAS PLAZAS DE LOS JUZGADOS MEDIOAMBIENTALES. VI) PROPUESTA DE NOTIFICACIÓN/CITACIÓN EN ZONAS DE ALTA PELIGROSIDAD PREPARADAS POR PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA A RAÍZ DE PETICIONES EXPRESAS DE JUZGADOS AFECTADOS POR

DELINCUENCIA. VII) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del Magistrado Presidente, se aprueba agenda con diez votos. Se instruye la lectura del acta de la sesión del día nueve de los corrientes. Se da lectura al acta, y se aprueba con diez votos. I) INFORMES. a) Magistrado Presidente: recuerda las invitaciones que se han recibido en conmemoración de la celebración del Mes Patrio. Magistrada Fortín Huezó: invita a participar en el Acto Patrio organizado por el CDI institucional y que ha sido preparado por los niños. b) Magistrada Dueñas de Avilés: menciona la importancia del seguro médico y su trámite para renovación de póliza, el cual está próximo a vencer y hay enfermedades graves actualmente. En igual sentido se pronuncia la magistrada Fortín Huezó. c) Magistrado Presidente: informa que en sesión anterior el trajo al Pleno el estado de la adjudicación de vehículos que se estaba tramitando antes de su llegada en el Órgano Judicial, por lo que somete al Pleno la autorización y modificación del acuerdo previo sobre la adjudicación de determinadas cantidades de vehículos sedán, microbuses y motocicletas al servicio del trabajo que desarrolla el Órgano Judicial. Magistrada Rivas Galindo: pide colocarlo como punto en próxima sesión con toda la información que se recabe sobre el tema. d) Magistrado Blanco: refiere que el tema de los acuerdos previos con el Consejo Nacional de la Judicatura debe colocarse en próxima sesión para la continuidad del debate y discusión. e) Secretaria General informa: e.1) de la situación de salud de los jueces llamados a cubrir los juzgados especializados en San Miguel, licenciado Roberto Emmanuel Campos y licenciada Glenda Yamileth Baires, quienes están enfermos con incapacidad médica. Se indica que el día de ayer se atendió la suplencia de la licenciada Baires, que se une a su permiso personal para la próxima semana, pero está pendiente atender la del licenciado Campos. Se propone por la licenciada Rivas

Galindo llamar al licenciado Omar Posada. Se giran instrucciones a Secretaria para enviar correograma. e.2) Renuncia presentada el día tres de septiembre por la licenciada María Elena Lovo Ángel de Avalos, del nombramiento de juez suplente de sentencia de Chalatenango, en virtud de que por motivos de fuerza mayor se le hace imposible cubrir dicha suplencia. **Se llama a votar por aceptar la renuncia al nombramiento de Jueza suplente de sentencia de Chalatenango presentado por la licenciada María Elena Lovo Ángel de Avalos: trece votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda Navas, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. e.3) Nota suscrita por el señor Gerente de Asuntos Jurídicos, por medio de la cual se sugiere al Pleno frente a los riesgos que representa para los empleados encargados de efectuar diligencias como: citaciones, notificaciones o estudios de campo en zonas de alto índice de delincuencia, la conformación de una comisión especial integrada por diversos representantes de empleados, organizaciones laborales, transporte, seguridad, jueces y un magistrado de Corte Plena. Dada la programación en agenda de este día del estudio y propuesta elaborado por la Oficina de Asistencia Técnica coordinada por el doctor Homero Sánchez Cerna, se incluirá este aspecto propuesto por el gerente. e.4) Escrito firmado por licenciada Cesia Marina Romero de Umazor, jueza de Menor Cuantía de esta ciudad, mediante la cual solicita, conforme a su derecho de gozar de traslado acorde a lo establecido en la Ley de la Carrera Judicial, hacia el juzgado de lo Civil de San Marcos, departamento de San Salvador. Magistrada Fortín Huevo: relaciona que mientras esté pendiente decidir sobre la procedencia o no de los acuerdos previos tomados por comisiones de esta

Corte y del CNJ, no puede decidirse aún. Magistrada Dueñas de Avilés: tiene entendido que esta situación se está dando debido al problema de los centros integrados, específicamente con el licenciado Romel Morales, a tal grado que varios jueces quieren permutar o trasladarse, ya que pretende manipularlos, hasta les quiere poner los horarios de comida y eso no se puede. Aquí estaban viendo esa situación, pero no sabe en qué terminó, se dijo que se iba a nombrar un juez administrador. Pide que este problema se conozca con prontitud. Queda pendiente de programación. II) PROYECTOS DE SUPPLICATORIOS PENALES. a) 207-S-2013. Petición de extradición pasiva formulada por la Embajada de los Estados Unidos de América. Habiéndose entregado previamente proyecto, se discute por parte del Pleno, la extradición solicitada. **Se llama a votar por conceder al Gobierno de Estados Unidos de América la extradición del ciudadano salvadoreño por el delito de homicidio, previsto y sancionado en las secciones 19.02 y 12.32 del Código Penal del Estado de Texas. Se acuerda condición en razón de la nacionalidad del reclamado, la cual se encuentra detallada en la resolución, se ordena continuidad de la detención del requerido hasta su entrega material y se señala el término de tres meses para efectuar la entrega: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Pineda Navas, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. b) 38-S-2014. Petición de asistencia penal formulada por el Juzgado Especializado de Instrucción de San Miguel, dirigida al Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América. Habiéndose entregado previamente el proyecto se discute por los señores magistrados el contenido de la petición enviada por el Juez requirente, contenido del Tratado en lo pertinente y

texto del fallo en la resolución. **Se llama a votar por dar el trámite correspondiente a la solicitud formulada por el Juez Especializado de Instrucción de San Miguel para que se conceda la extradición del señor Jorge Mauricio Lazo Martínez, previa orden de arresto de conformidad con el artículo XI del Tratado de Extradición entre la República de El Salvador y los Estados Unidos de América: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños, licenciado Trejo y licenciada Fortín Huevo. III) INFORMATIVOS DE INVESTIGACION JUDICIAL. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Meléndez. a) Solicitud de revocatoria presentada por la licenciada Nidia Mira de Hernández, Jueza Cuarto de Familia de San Salvador, cuando fungió como Jueza de Familia de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. Se discute sobre el recurso de revocatoria interpuesto por la recurrente, sus argumentos y las consideraciones de esta Corte sobre la sana crítica, principios de inmediación, concentración y celeridad utilizados en el proceso de familia. Se instruye reestructurar el proyecto. b) Solicitud de revocatoria presenta por el licenciado Francisco Alberto Alegría Mendoza, Juez Primero de lo Civil de Santa Ana, de la resolución pronunciada por Corte Plena por medio de la cual se acordó la medida cautelar de suspensión en el desempeño del cargo de conformidad al artículo 54-A de la Ley de la Carrera Judicial. Se discute que el recurso aplica a la medida cautelar tomada específicamente. Se instruye presentar nuevamente este caso. IV) SOLICITUD DE REVOCATORIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO JORGE GONZALEZ GUZMAN. Se analizan los precedentes de esta Corte sobre el principio de taxatividad y la imposibilidad de recurrir de resoluciones que no prescriba la norma procesal de

manera expresa, precisa e inequívoca que las resoluciones serán objeto de una nueva valoración de lo decidido y por ende pueden ser calificadas como revocables.

Magistrado Bonilla: refiere que en este caso se ha excusado de conocer en razón de la relación de compadrazgo que le une con el apoderado judicial del licenciado Jorge González Guzmán. **Se llama a votar por declarar improcedente el recurso interpuesto por el licenciado Jorge González Guzmán, en virtud de no admitir la resolución que declara ha lugar a formación de causa, recurso de revocatoria: once votos.**

V) PERFIL PARA LAS PLAZAS DE LOS JUZGADOS MEDIOAMBIENTALES. Magistrada Regalado: presenta los perfiles con la propuesta de que sean llenadas las plazas de colaboradores por concurso interno con divulgación en cada centro judicial; de peritos por concurso público en instituciones dedicadas a cada experticia, y que para el caso del biólogo se respalde que éste continúe en la Unidad de Medio Ambiente de esta Corte, pero al servicio de los juzgados requirentes de su experticia. **Se aprueban los perfiles presentados este día para la realización de proceso interno y se autoriza a la magistrada Regalado para continuar con el trámite, previo al inicio de funciones en el mes de diciembre: nueve votos.**

Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo.

VI) PROPUESTA DE NOTIFICACION/CITACION EN ZONAS DE ALTA PELIGROSIDAD, PREPARADAS POR PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA A RAIZ DE PETICIONES EXPRESAS DE JUZGADOS AFECTADOS. Magistrada Fortín Huevo: propone que habiéndose leído este día la propuesta del Gerente de Asuntos Jurídicos sobre conformación de comisión que estudie este tema, sugiere que dada su amplitud de miembros puede

verse difícil la toma de decisión, por lo que cree que mejor conformar equipo técnico con designados por cada Sala para revisar el proyecto presentado por el doctor Homero Sánchez Cerna, a fin de analizarlo normativa y operativamente. Se instruye conformar equipo con designado de cada Sala, para análisis del proyecto presentado por el doctor Homero Sánchez, coordinado por Secretaria General, para que a la brevedad posible sea discutido este tema en el Pleno. Se da por terminada la sesión a las trece horas con la presencia a esta hora de los señores magistrados: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Pineda Navas, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.